Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600NULA83peSgQjjYP9duyvOjjJLYdAU3n8j
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06029668_2022_DOC_00N_0000000000000002815864

Por cuanto antecede, vista la Ley de Cantabria, 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, la Ley 50/2002, de Fundaciones, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal y demás normativa aplicable, y la propuesta emitida por el Servicio de Entidades Jurídicas

RESUELVO

La inscripción en el Registro de Fundaciones de Cantabria de los siguientes actos relativos a la Fundación Residencia San Pedro:

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Acreditada mediante:

Escritura pública, fecha 1 de junio del 2021, notario ROSA MARÍA BARRUSO PELLÓN, nº de protocolo 879.

En la que se incorpora certificación del acuerdo de patronato de fecha 2 de febrero del 2021 de modificación estatutaria consistente en la modificación de los artículos relativos a la adaptación estatutaria a la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones y de otras modificaciones estatutarias, así como el texto consolidado de los estatutos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero/a de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Santander, a la fecha de la firma.
SECRETARIA/O GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

Fdo.: NOELIA GARCÍA MARTÍNEZ

Sr. PRESIDENTE DEL PATRONATO